



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 092 -2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 16 de noviembre de 2023

**VISTOS:** El Informe N°010-2022-MWCB de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por el Residente del Proyecto del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola del Proyecto Especial Majes Siguan, el Oficio N°244-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°757-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 05 de julio de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N°502-2022-GRA/PEMS/OA/PROC de fecha 28 de diciembre de 2022 emitido por la Encargada de Procesos, el Informe N°007-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el Encargado de Proyectos del CRA-CIMA-CVV, el Inspector de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°094-2023-GRA-PEMS-OA-UC/T de fecha 28 de febrero del 2023 emitido por el Tesorero, el Informe N°097-2023-GRA-PEMS-OA-UC/T de fecha 28 de febrero del 2023 emitido por el Tesorero, el Informe N°113-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 06 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°118-2023-GRA-PEMS-OA de fecha 07 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, el Oficio N°427-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 06 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Proveído N°897 de fecha 07 de noviembre de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Oficio N°435-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 07 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N°173-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, el Informe N°593-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Oficio N°950-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y el Informe N°134-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 15 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Siguan que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada de Directiva;

Que, mediante Informe N°010-2022-MWCB de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por el Residente del Proyecto del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola del Proyecto Especial Majes Siguan y Social, solicita la compra de 01 segadora, puesto que es necesaria para mejorar la capacidad operativa del Proyecto

Que, mediante el Oficio N°244-2022-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita el trámite del pedido de compra de 01 segadora para el proyecto "II Etapa – Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA del Proyecto Especial Majes Siguan, Distrito de Majes, Provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa".

Que, mediante el Informe N°757-2022-GRA-PEMS-OPP de fecha 05 de julio de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



Presupuestario N°999 para la Adquisición de Maquinaria Agrícola Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola – CIMA.

Que, mediante documento el Informe N°502-2022-GRA/PEMS/OA/PROC de fecha 28 de diciembre de 2022 emitido por la Encargada de Procesos, remite al Jefe de Logística y Servicios el expediente N°3379177-2022 – MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L. perteneciente al proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2022-GRA/AUTODEMA ADQUISICION DE TRACTORES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL CENTRO DE INNOVACION DE MAQUINARIA AGRICOLA – CIMA DEL PROYECTO MAJES SIGUAS, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA.

Que, mediante Informe N°007-2023-GRA-PEMS-GDEGT de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el Encargado de Proyectos del CRA-CIMA-CVV, el Inspector de los Proyectos del CRA-CIMA-CVV y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, otorga la conformidad de orden de compra N°1191 "Segadora Giratoria" del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L. por un monto de S/ 33,500.00 (Treinta y Tres Mil Quinientos con 00/100).

Que, mediante Informe N°094-2023-GRA-PEMS-OA-UC/T fecha 28 de febrero de 2023 emitido por el Tesorero, informa que SUNAT notifica la Resolución Coactiva N°0930071238179 por embargo en forma de retención por un importe de S/ 17,158.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100) al proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L., por lo que solicita autorización para anulación del giro debido a que el cheque a la fecha no fue pagado por el Banco de la Nación.

Que, mediante Informe N°097-2023-GRA-PEMS-OA-UC/T fecha 28 de febrero de 2023 emitido por el Tesorero, hace la devolución de copias del expediente SIAF N°5269 del año 2022, para que sea derivado al área usuaria con el fin de que tramiten vía reconocimiento de deuda el pago del saldo del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L.

Que, mediante Informe N°113-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 06 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita que por intermedio del despacho de la Oficina de Administración se remita el expediente N°5269 del año 2022 hacia el área usuaria por reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N°118-2023-GRA-PEMS-OA de fecha 07 de marzo de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, hace llegar el expediente N°5269 del 2022, a fin de que se tramite en vía de reconocimiento de deuda el pago del saldo hacia el proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L.

Que, mediante Oficio N°427-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 06 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita certificación presupuestal para reconocimiento de deuda por el monto de S/ 17,158.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100) a favor del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L.

Que, mediante Proveído N°897 de fecha 07 de noviembre de 2023 emitido por la Jefa de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00002484 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0033 Fortalecimiento de Capacidades, Especifica Detallada 2.6. 3 2. 5 2 Equipo de Uso Agrícola y Pesquero, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 17,158.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100).

Que, mediante Oficio N°435-2023-GRA/PEMS-GDEGT de fecha 07 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita autorizar el reconocimiento de deuda del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L. por el monto de S/ 17,158.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100) de una retención de SUNAT que a la fecha ya fue absuelta.

Que, mediante Informe N°173-2023-GRA/PEMS-OA-UC/C&T de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por el Encargado de Control y Tributación, informa que procedió a la revisión del expediente, el cual se encuentra completo para su trámite y se sugiere la emisión de la Resolución Administrativa de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°593-2023-GRA/PEMS-OA-UC de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite el expediente del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L. con la finalidad de la continuación del trámite de la emisión de resolución correspondiente por reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



Que, mediante Oficio N°950-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda año 2022 orden de compra N°1191 del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L.

Que, mediante Informe N°134-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 15 de noviembre de 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente de la orden de compra N°1191 del año 2022, concluyendo que es una decisión de exclusiva responsabilidad del área usuaria el reconocimiento de deuda.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda de la orden de compra N° 1191 año 2022 del proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L.;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

**RESUELVE:**

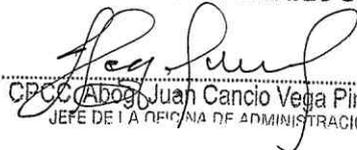
**Artículo Primero.** – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N°1191 del año 2022 del Proveedor MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L. por el importe de S/ 17,158.00 (Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100) según Certificación de Crédito Presupuestario N°00002484 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0033 Fortalecimiento de Capacidades, Específica Detallada 2.6. 3 2. 5 2 Equipo de Uso Agrícola y Pesquero, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

**Artículo Segundo.** – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

**Artículo Tercero.** - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor **MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL E.I.R.L.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPCC Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6339000

EXP. 3958167

